ADENDA N° 1

CONTRATO N°12 /2018 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN TEMBIAPORA

*Entre la **Gobernación de Caaguazú – V Departamento**, domiciliada en la Avda. Mcal. Estigarribia e Ytororo de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por **Eliodoro Giménez Melgarejo**, con Cédula de Identidad N° 2.822.967, Gobernador de Caaguazú, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ROMA IMPORT EXPORT S.A.**, domiciliada en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Edgar Fernando Domínguez Arzamendia**, con Cédula de Identidad N° 4.742.089, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "ADENDA N°1 DEL CONTRATO N°12/2018 PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN TEMBIAPORA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El objeto del presente adenda es la ampliación de monto del Contrato N°12/2018 ***CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN TEMBIAPORA.***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La resolución de aprobación de la Adenda;

c) Planilla de ampliación y Dictamen;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria PAC N° 7126025

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento ADENDA N°1 DEL CONTRATO N°12/2018 PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN TEMBIAPORA. La ampliación fue realizada según acto administrativo N°/578/2018 de la Máxima Autoridad.-

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Paraguay

Prof. Eliodoro Giménez M.
GOBERNADOR
V Departamento Caaguazú

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

El monto total de ampliación de la presente Adenda asciende a la suma de ***Gs. 71.007.500 (Guaraníes setenta y un millones siete mil quinientos).-***

7. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS AMPLIADAS

Ítem	Descripción del Bien	U/M	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Construcción de empedrado				
1.1	REPLANTEO Y MARCACIÓN	m2	895	7.500	6.712.500
1.2	PREPARACIÓN DE SUELO CON MOTONIVELADORA	m2	895	2.800	2.506.000
1.3	COLOCACION DE PIEDRA ASFALTICA SOBRE COLCHON DE TIERRA COLORADA	m2	895	53.000	47.435.000
1.4	ENRIPIADO CON TRITURADA	m2	895	1.400	1.253.000
1.5	COLOCACION DE CORDON Hº	ml	277	35.000	9.695.000
1.6	TRABAJOS DE COMPACTACIÓN FINAL	m2	895	2.800	2.506.000
1.7	LETRERO DE OBRA	gl	1	900.000	900.000
TOTAL					**71.007.500**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay a los 20 días de julio de 2018.-

Edgar Fernando Domínguez Aranamendia
Contratista
PRESIDENTE

Prof. Eliodoro Giménez Melgarejo
Gobernador
Contratante

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay